

Trámite TAD de representación de extranjeros sin DNI argentino para solicitud de título de Posgrado

Normativa aplicable.

Resolución REREC-2020-1257-E-UBA-REC

ARTÍCULO 1°. Establecer que las y los extranjeros que no posean Documento Nacional de Identidad o Clave Fiscal expedidos por el Registro Nacional de las Personas o la Administración Federal de Ingresos Públicos, respectivamente, podrán realizar a través de otra persona que se encuentre registrada en la plataforma “Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires” (TAD-UBA) denominada “representante” las siguientes gestiones:

- a) “Solicitud de Legalización de Documentos para extranjeros sin DNI o Clave Fiscal”;
- b) “Solicitud de Expedición de Diploma/Duplicado/Nuevo Diploma de Estudios de Posgrado para extranjeros sin DNI o Clave Fiscal”.

ARTÍCULO 2°. – Ninguna persona podrá representar a más de tres (3) personas extranjeras en la plataforma TAD-UBA.

ARTÍCULO 3°. - El representante deberá adjuntar al trámite copia del documento de identidad de la persona extranjera que corresponda a su último país de residencia y del Acta de Representación conforme al modelo obrante en el Anexo I (ARR-2020-18-E-UBA-SG). La copia del documento de identidad y la firma del Acta de Representación deberán estar certificadas por escribano público o su equivalente y legalizada, en su caso, conforme al art. 3° de la “Convención Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros adoptada por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado” aprobada por la ley 23.458 o, en su defecto, por el consulado argentino y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Comercio Internacional, sin perjuicio de las excepciones que surjan de tratados internacionales aprobados por la República Argentina.

Asimismo, la documentación emitida en idioma extranjero deberá estar traducida por traductor/a público/a nacional y legalizada por el colegio profesional competente.

ARTÍCULO 4°. - El representante deberá realizar una declaración jurada asumiendo la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales en soporte papel que obra en su poder e incorporados en soporte digital conforme al modelo de Anexo II (ARR-2020-17-EUBA-SG).

ANEXO I

ACTA DE REPRESENTACIÓN

Por la presente, autorizo a _____,
DNI _____, CUIT / CUIL _____ a realizar
trámites y solicitudes en mi representación a través de la plataforma Trámites a
Distancia de la Universidad de Buenos Aires en los términos de la Resolución
REREC-2020-XXX-E-UBA-REC.1

Lugar y fecha: _____

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de documento de identidad:

Domicilio:

Correo electrónico:

Teléfono:

¹ Se deberá consignar el número de Resolución por la que se aprueba la reglamentación para que las y los extranjeros que no posean Documento Nacional de Identidad o Clave Fiscal expedidos por el Registro Nacional de las Personas o la Administración Federal de Ingresos Públicos, respectivamente, podrán realizar a través de otra persona que se encuentre registrada en la plataforma "Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires" (TAD-UBA) denominada "representante".

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

La presente reviste carácter de declaración jurada, debiendo ser completado sin omitir ni falsear ningún dato, quedando sujeto en caso de falsedad y/o infracción a las penalidades previstas en los artículos 172, 292, 293 y 298 del Código Penal para los delitos de estafa y falsificación de documentos públicos.

Por la presente declaro bajo juramento y asumo la responsabilidad por la veracidad y exactitud de todos los datos consignados y de los documentos ingresados en la plataforma "Trámites a Distancia" de la Universidad de Buenos Aires correspondientes a

Nombres y Apellidos:

Nacionalidad:

Tipo y Número de Documento:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

Firma del Representante

Apellido y Nombre: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____